

LA LACRA MACHISTA

Reenfoquemos a loita

Para a maioría da sociedade, a violencia contra a muller só se ve cando hai un crime, pero para quen traballamos neste eido sabemos da súa gran profundidade e devastadoras consecuencias. Previo a un asasinato hai un forte proceso psicolóxico de control, illamento, ameazas, humillacións, e tamén de agresións físicas. Unha violencia exercida contra a muller e contra outras vítimas ata agora invisibilizadas, os fillos e fillas, vítimas tamén; así como outros aínda invisibles, como familiares, amizades, a comunidade...

Cando se produce un asasinato, a primeira cuestión é se existía denuncia previa, pero cando un home está disposto a saltarse unha orde de afastamento e mesmo a rematar coa súa propia vida para cometer un asasinato, a denuncia por si soa non protexe. Todos e todas estamos implicados nesta loita contra a violencia e temos unha responsabilidade. Existen recursos, e cada vez máis urxe facer un traballo conxunto e coordinado para poder abordar a amplitude desta tráxica realidade e previr o dano tan atroz que se está a producir sobre os fogares nos que se vive violencia de xénero. Debemos apostar por unha abordaxe integral, como se recolle na lei; polo tanto unha muller que denuncia ou que pide axuda ten que estar amparada polo Estado desde o inicio, facendo realidade a expresión «non estás soa».

Podemos vantade política para ir á raíz da violencia contra a muller e definamos de xeito estratéxico como abordar integralmente a violencia de xénero, poñendo o foco na prevención e na coordinación de recursos. Camifemos ao seu lado para que non teñamos que gardar máis minutos de silencio.

SILVIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

«Me quiso matar, intentó quemarme viva, lo condenaron y aún sigue libre»

La Audiencia castigó a su exmarido en el 2014 con 5 años de internamiento y a indemnizarla. Ni ingresó ni pagó

ALBERTO MAHÍA
A CORUÑA / LA VOZ

Aquel 15 de octubre del 2011, su marido le dio un beso de buenas noches y esperó a que se durmiera. Cerró con llave puertas y ventanas, cortó las cintas de las persianas y prendió fuego a la casa con gasolina. Quería morir junto a ella. Pero Silvia despertó y tras unos minutos angustiosos rogándole que la dejase salir, le permitió huir de las llamas por una ventana. Tres años después, en noviembre del 2014, José Manuel Álvarez reconoció los hechos ante el tribunal de la Audiencia Provincial de A Coruña y asumió una pena de cinco años de internamiento, ya fuese en una cárcel o en un centro psiquiátrico. A día de hoy, no ingresó. También se comprometió, bajo apercibimiento de prisión en caso de no hacerlo, a indemnizar a su exmujer en 70.000 euros. No lo hizo. Silvia se quedó sin casa —la que destruyó su exmarido en el incendio era suya—, tiene miedo todavía al acostarse y la persona que la intentó matar sigue libre.

—¿Por qué no cumple su exmarido la condena que le impusieron en el 2014?

—No se sabe. Mi abogada, María José Casal, presentó decenas de escritos en la Audiencia y a todos le contestan que los informes forenses desaconsejan su internamiento por los problemas que tiene de dependencia a las drogas.

—¿Y por qué no le paga la indemnización impuesta?



Silvia, ayer, de espaldas en una calle de A Coruña. PACO RODRÍGUEZ

—Tampoco lo sé. En el acuerdo firmado e incluido en la sentencia, él se comprometía a entregarme 110.000 euros y, en caso de no hacerlo, tendría que pagarlo con cárcel. El día del juicio adelantó 40.000 (más de la mitad se lo llevó mi letrada). El resto, se comprometió a abonarlo a plazos. Desde entonces, ingresaría no más de seis mensualidades.

—¿Usted quiere ver a su exmarido metido en la cárcel?

—No se trata de eso. Ya en el juicio le transmití a mi abogada que hiciese todo lo posible para alcanzar un acuerdo con la defensa. En un principio, las acusaciones pedían que fuese castigado con 12 años de prisión por un intento de asesinato. Y aunque eso no se paga con dinero, evidentemente tampoco se paga con una privación de libertad demasiado larga o demasiado excesiva. Lo que quería era pasar página y olvidar-

me de todo. Así que nos conformamos con una pena de 5 años. El tribunal dejó en manos de los forenses el tipo de internamiento, ya fuera en una cárcel o en un centro psiquiátrico. Y en ambos casos, en régimen cerrado. Y ni lo uno, ni lo otro. Me falló la Justicia. No la policía, que me llama todos los meses y siempre están pendientes de mí.

—¿En qué le falló la Justicia?

—Por su pasividad. No entiendo que un condenado a 5 años de internamiento pueda seguir libre dos años y medio después de la sentencia que el propio acusado admitió y no recurrió. Y además, se le permita no cumplir con los compromisos de la indemnización. Ni siquiera las costas del proceso. Y no es porque mi abogada no lo solicitara. Lo hizo decenas de veces y siempre obtiene la misma respuesta.

—¿Cómo llegó su marido a querer matarla?

—Teníamos muchas discusiones por sus adicciones. Desaparecía días y una semana antes de los hechos, le di un ultimátum. O ingresaba en un centro o se tenía que ir de casa. Y sin yo imaginarme nada, ni sospechar de nada, llegó ese día. Me quiso matar, intentó quemarme viva, lo condenaron y aún sigue libre.

—Antes del intento de asesinato, ¿la maltrató alguna vez?

—No. Nunca me levantó la mano. Sí es cierto que en alguna ocasión, en discusiones fuertes, sentí miedo y prefería callarme para no subir más la tensión. No sé qué hubiese pasado si me hubiese enfrentado a él.

—¿Le sigue teniendo miedo?

—Sí. Cuando me acuesto, lo hago después de revisar toda la casa. Hasta le pedí a mi padre que fortificase la vivienda y hoy parece un búnker. Tengo la sensación de que me observa.

—¿Le pidió perdón?

—Nunca.

DOS NUEVAS SENTENCIAS JUDICIALES EN ESPAÑA

Castigos severos de prisión a sendos asesinos en La Palma y Almería

La Audiencia de Santa Cruz de Tenerife condenó a 37 años de prisión al hombre que en julio del 2015 asesinó a su expareja en la localidad canaria de La Palma tras rociarla con gasolina y prenderle fuego en el comercio en el que trabajaba. El tribunal condena al acusado, David Batista, a 25 años de cárcel por asesinato con alevosía y ensañamiento con los agraves de parentesco y violencia de género, y a 12 años por un delito de incendio con peligro para la vida. Por su parte, la Audiencia Provincial de Almería condenó a 27 años y 6 meses de prisión a Dosanu P., un hombre que en el 2014 asesinó a su mujer asestándole medio centenar de cuchilladas.

sía y ensañamiento con los agraves de parentesco y violencia de género, y a 12 años por un delito de incendio con peligro para la vida. Por su parte, la Audiencia Provincial de Almería condenó a 27 años y 6 meses de prisión a Dosanu P., un hombre que en el 2014 asesinó a su mujer asestándole medio centenar de cuchilladas.

Cena de Carnaval
27 de febrero de 2017

Premio a los mejores disfraces,
con música en directo

Jornadas del Cocido y Lacón
Enero-Marzo de 2017

MIRADOR DE SAN PEDRO

restaurante

CONSULTA MENÚS - RESERVAS ANTICIPADAS (AFORO LIMITADO)

www.miradordesanpedro.es • reservas@miradordesanpedro.com • Lg. Monte de San Pedro, s/n, Información: 981 100 823 • 698 119 396

